

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Previo a resolver las excepciones de mérito propuestas por la ejecutada y para obtener mayores elementos de juicio, se decreta como **PRUEBA DE OFICIO:** Requerir a la **CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA** para que en el término de **CINCO (5) DÍAS**, remita copia de la liquidación final de la sociedad N&A LOGISTICAS INTEGRALES SA.AS., y suministrar nombre, documento de identidad y direcciones de domicilio o residencia y electrónica del liquidador designado.

NOTIFÍQUESE

Angélica Mª Valbuena Hdez
ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en
ESTADO No. 130 del 11 DE DICIEMBRE DE 2023.

Mónica Andrea Durán Díaz

MÓNICA ANDREA DURAN DÍAZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Angelica Maria Valbuena Hernandez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 93385eb00b61342ac35a48877ced28a4b9c3b414aa3658de5313a5341894568f

Documento generado en 07/12/2023 02:37:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>